

RESOLUCIÓN N° 0342.

NEUQUÉN, 09 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4423-M-2022 y el Decreto N° 0069/22; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada por el señor Franco Emanuel MARTINEZ, D.N.I. N° 41.286.520, a partir del día 01 de junio de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 21, en la Secretaría de Ciudadanía, designación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0069/22;

Que la renuncia presentada, obedece a razones estrictamente personales;

Que ha tomado conocimiento la señora Secretaria del área, aceptando la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0342-22

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Franco
----- Emanuel MARTINEZ, D.N.I. N° 41.286.520, a partir del día 01 de
junio de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios
asimilado a categoría – CAC 21, en la Secretaría de Ciudadanía, por los
motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO


Dña. LUCIANA JONAS AGUILAR
Instituto de Asesoría Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén